

DIARIO DE BARCELONA.



Del Domingo 25 de Agosto de 1793.

SAN LUIS, REY DE FRANCIA,
y San Ginés, Mártir.

La Indulgencia de las Quarenta Horas está en la Iglesia de Jerusalén, de Religiosas de San Francisco de Asis. Se reserva á las siete. Hoy es día de Gala con Uniforme (y Besamanos en la Corte) por los días de la Reyna nuestra Señora, y de la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Luisa. El día 28 hay Feria en Montblanch.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. 19 m. : se pone á las 6 h. y 40 m. ; y está en 2 g. 37 m. y 29 s. de Virgo. Debe señalar el relox al medio día verdadero las 12 h. 1 m. y 38 s. Hoy es el 20 de la Luna, menguante : sale á las 9 h. 21 m. de la noche ; se oculta á las 10 h. 43 m. de la mañana siguiente ; y está en 26 g. 21 m. y 14 s. de Aries.

Observaciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Epoca del día	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosf.
A las 7 de la mañ.	19 grad. 3	28 p. 2 l. 3	N. N. E. Sereno.
A las 2 de la tard.	23 9	28 2 9	E. S. E. Id.
A las 11 de la noc.	20 9	28 2	E. N. E. Id.

COMERCIO.

El Excelentísimo Señor Don Diego de Gardoqui ha comunicado á la Direccion General de Rentas del Reyno, con fecha de 17 de Julio próximo pasado, la Real Orden siguiente.

Enterado el Rey de la Representacion que hicieron V. SS., con motivo del Recurso del Marques de Astorga, sobre que se mande guardar la correspondiente igualdad de derechos en las Almoínas de Xabón, así por lo que hace á éste, como en el Aceite ; se ha servido S. M. resolver por punto general, conformándose con el parecer de V. SS., que el Xabón duro y blando de nuestras Fábricas, que se transporte de Puerto á Puerto de estos Reynos, con guías de las respectivas Aduanas,

nas, en Embarcaciones Españolas, sea libre de derechos de Rentas Generales y Municipales, con obligacion de acreditar su paradero.

Que el Xabón duro y blando que se transporte de Puerto á Puerto de estos Reynos en Embarcaciones Extranjeras, contribuyan los mismos derechos de Rentas Generales y Municipales, que quando se extraiga para fuera del Reyno.

Que el Xabón duro que se saque para Dominios Extranjeros, sea en Embarcaciones Españolas ó Extranjeras, pague cada arroba castellana, por derechos reales y municipales, 204 ms. vn. quedando sujeto á la misma contribucion el Xabón que se extraiga por mar para los Puertos de las Provincias Exéntas, mediante que desde ellas podrá extraerse sin pagar derechos de salida, por no haber Dependientes de Rentas que los exijan.

Que el Xabón blando que se extraiga para Dominios Extranjeros, ó para las Provincias Exéntas en Embarcaciones Españolas, pague cada arroba 136 ms. vn. por derechos reales y municipales.

Que los Xaboncillos que se transporten de Puerto á Puerto, ó se extraigan para fuera del Reyno en Embarcaciones Españolas ó Extranjeras, sean libres de derechos reales y municipales, mediante la corta entidad de este Comercio, y el beneficio que dexa con su laboracion.

Que el Xabón de la Isla de Mallorca, que se conduzca á los Puertos habilitados de esta Península en Embarcaciones Españolas, sea con libertad de derechos de Rentas Generales, á su salida de Mallorca, y entrada en este Reyno: y que del que se extraiga desde dicha Isla para fuera del Reyno, ó con destino á las Provincias Exéntas, se cobren por cada arroba 68 ms. vn.

Que del Aceite comun de esta Península, que se extraiga para fuera del Reyno, en los tiempos que esté permitida su saca, en Embarcaciones Españolas ó Extranjeras, se cobren por todos derechos reales y municipales 204 ms. vn. por cada arroba castellana, conforme á lo que está mandado; exigiéndose además en la Aduana de Málaga, Puertos y Embarcaderos de su Obispado, el quartillo de real de vellón, impuesto por Real Orden de 18 de Septiembre de 1775, para el Monte-Pio de Cosecheros.

Que del Aceite que se extraiga para las Provincias Exéntas, y para las Islas de Canarias, se cobren los mismos derechos, con obligacion de acreditar su paradero.

Que del Aceite que se transporte de Puerto á Puerto de esta Península en Embarcaciones Españolas, se cobren por cada arroba castellana 204 ms. vn., con obligacion de acreditar en ambos casos su legitimo paradero; exigiéndose además en la Aduana de Málaga, Puertos y Embarcaderos de su Obispado, el quartillo de real de vellón para el Monte-Pio de Cosecheros.

Ha resuelto tambien S. M., que del Xabón de las Fábricas del Reyno, incluso el de Mallorca; y el Aceite de aquel Reyno y esta Península, que se conduzca de Puerto á Puerto, con las correspondientes guías de las Aduanas, que acredite su legitima procedencia, no se exijan derechos

reales ni municipales, por razon de entrada. Todo lo que participo á V. SS. de su Real Orden, para su inteligencia y cumplimiento, con prevencion que encarguen les avisen los Buques Extrangeros que hacen estos transportes, y de qué Naciones, por ser conveniente esta noticia, que me pasarán V. SS.

NOTICIAS PARTICULARES.

Repartimiento del Servicio de esta Plaza para hoy.

La Puerta del Mar, á cargo de los Nobles: el Borne, al de Barberos: San Pedro, al de Fábricas: la Puerta del Angel, al de Mancebos Medieros: las Canaletas, al de Jóvenes Comerciantes: los Tallers, al de Zapateros: la Puerta de Santa Madrona, al de Confiteros: la Puerta nueva, al de Sastres: Junqueras, al de Labradores del Llano: la Puerta de San Antonio, al de Equines: San Pablo, al de Hacendados: la Rambla, al de Torcedores de seda y Socios: la Casa de la Ciudad, al de Medieros: la Marina, al de Cuchilleros y Clavateros: Imaginaria ó Retén, al de Esparteros.

Embarcaciones venidas al Puerto el día de ayer.

Del Ferról, en 35 dias: el Capitan Juan Bautista Villavazo, Vizcayno, con su Bergantin la Marilde, cargado de 1311 fanegas de trigo, á los SS. Rebollo y Oteyza.

De Palma, en 6 dias: y Salou: el Patron Juan Ferrer, Mallorquin, con su Xabeque núm. 735, cargado de aceite, trapos, arróz y otros géneros.

De Bremen, en 10 semanas: el Capitan Juan Daniel Reyemers, Danés, con su Bergantin Providencia, cargado de 3200 quarteras de trigo, á los Señores Molins y Compañia.

De Québech, en 52 dias: el Capitan James M'allister, Inglés, con su Bergantin Juno, cargado de 7712 buxels de trigo, á Don Valentin Riera y Compañia.

De Ayamonte, en 19 dias, y Salou: el Patron Juan Soterias, Ca-

talan, con su Canario, cargado de atún.

Embarcaciones despachadas.

Para Málaga y Vera-Cruz: el Capitan Manuel Sarrat, Catalan, con su Polacra la Virgen del Carmen, con Registro cerrado.

Para Idem: el Capitan Desiderio Comas, Catalan, con su Polacra Santa Maria, con Idem.

Para Mataró: el Patron Antonio Pujol, Mallorquin, con su Xabega núm. 157, cargada de trigo.

Para Málaga: el Capitan Joseph Mestres, Catalan, con su Polacra la Virgen del Rosario, sin cargo.

Para Rosas: el Patron Antonio Cobes, Mallorquin, con su Xabega núm. 77, cargada de judías.

Para las Costas de Cataluña: el Patron Juan Bautista Ruffo, Genovés, con su Pingue la Purisima Concepcion, con su mismo cargo de botada.

Para Idem: el Patron Luis Bollo, Genovés, con su Pingue Santa Ana, con Idem.

Para Génova: el Patron Lorenzo Conforto, Genovés, con su Pingue la Purísima Concepcion, con la correspondencia extraordinaria.

Para Tortosa: el Patron Genaro Scotto, Napolitano, con su Ganguil la Virgen del Rosario, sin cargo.

Para Cambrils: el Patron Pedro Alemany, Mallorquin, con su Xabega núm. 137, sin cargo.

Pérdidas. Quien hubiese hallado un pendiente ó arracada de oro con cinco piedras violadas, que se perdió el Jueves próximo pasado, se servirá entregarla en el Despacho principal de este Periódico, que se mostrará la compañera, y se dará la correspondiente gratificación.

El día 16 de este mes, por la noche, desde la Iglesia de N. Sra. de Monserrate, hasta la calle de Gignás, por varias partes, se perdió una redecilla de tafetán, guarnecida con gasa y puntas negras: el que la haya hallado, la entregará en casa del Colchonero que hay en dicha calle; donde se dará la gratificación.

Hallazgo. Qualquiera que haya perdido un legajo de veinte estampas de N. Sra. de los Dolores, acudiré á recogerlas á casa del Notario Joseph Gerardo Sayrols, que vive en la calle den Bor, que dando las señas, las entregará.

Servientes. En la calle de las

Molas, casa de Ballescá, núm. 13, primer piso, hay un Estudiante, que desea ponerse á servir, ó por Maestro en alguna casa.

Se necesita una Criada, que sepa guisar y labar, en el segundo piso de la casa núm. 29, en la Rambla, frente á Santa Mónica.

En el Despacho de este Periódico se dará razon de quien busca un Criado, que sepa medianamente guisar, y tenga quien le abone.

Alquiler. En la calle de la Boqueria, escalerilla de casa del Teniente Rey, en el segundo piso, hay una sala y alcoba, con un pequeño quarto, para un hombre solo.

Nodrizas. La muger del Cerragero de la calle de Aray, á la Plaza de la Verónica, busca criatura; su leche es de año y medio.

Maria Angela Sacanella, viuda jóven, que vive en la calle de la Cera, al Parró, al lado de la Taberna, desea entrar por Nodriza en casa de los padres de la criatura; hace solo un mes que ha parido.

En casa de Armet, Carpintero que vive en la calle de Flasers, darán razon de una Nodriza, del Lugar de Vilasá, que su leche es de quatro meses.

Teatro. Hoy á las cinco se representa por la Compañía Italiana, con el plausible motivo de celebrarse el Augusto Nombre de nuestra Soberana, la Opera nueva, intitulada: *La Dama Soldado*, con adorno é iluminacion de todo el Teatro. La entrada de ayer fué de 580 rs. vn.

CON PRIVILEGIO REAL.